CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 50 /2015

LCO N° 24/2015 - ID 285910

"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DEL LOCAL DE ARTIGAS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL),** con **RUC Nº 80014036-2**, representada por la **Ing. Mirian Teresita Palacios**, en carácter de Presidente Interina, según Resolución Directorio Nº 864/2015, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Venancio Zárate**, con **RUC 713549-1**, domiciliado en la casa de la calle Justo A. Sigaud e/ Los Obreros y Castelvi, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, tel. 0975 610 331, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DEL LOCAL DE ARTIGAS**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto según CDP Nº 155, conforme al siguiente detalle.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	00	520	30	1	99	400.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 285.910**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2015 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO DEL LOCAL DE ARTIGAS"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Directorio N° 1359/2015**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio N° 1664/2015**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato es de **6 (seis) meses contados a partir del acta de inicio de los trabajos**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

6.1. El importe total a pagar por las obras, está determinado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA EL LOCAL DE ARTIGAS	UNIDAD	1	298.920.502	298.920.502

6.2 El reajuste del "Precio del Contrato" se encuentra establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, en la Condiciones Generales del Contratos y las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El Contratista está obligado a ejecutar todos los trabajos que se indican en el presupuesto aprobado y que forma parte de este Contrato, sin que le sirva de excusa el eludir cálculos erróneos de dicho presupuesto, los precios unitarios servirán para efectuar las certificaciones por trabajos ejecutados.

7.1 - LIBRO DE OBRAS:

Se habilitan el libro de obras, destinados a asentar novedades en el avance de los trabajos, días laborales, órdenes de trabajos extraordinarios y otras circunstancias que se considere conveniente.

7.2 - INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS:

En todos los casos los planos deberán ser interpretados por la empresa Contratista, respetando las dimensiones, medidas y longitudes establecidas en los mismos estrictamente.

El contratista no pretenderá interpretar a su favor ERROR U OMISIONES O DISCREPANCIA EN LOS PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

7.3. – CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA:

El Contratista confirma que se halla plenamente informada de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la obra, sus condiciones generales y locales y todo cuanto

pueda influir sobre ella, que hace a la mejor ejecución de la obra Contratada por lo que no podrá solicitar indemnización o pago extraordinario o adicional por las labores que sean requeridas efectuar para la construcción contratada a razón de que los gastos que demande la misma se encuentran debidamente incluidas en su oferta.

El Contratista deberá proceder a la entrega de los trabajos en perfecta condiciones de calidad y de funcionamiento.

7.4. – MATERIALES PARA LA OBRA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La Contratista de Obra proveerá todos los materiales necesarios para la obra contratada y será responsable penal y civilmente, por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los mismos o en la obra, según las especificaciones técnicas de la misma y por los daños a la administración licitante o a terceros, sin perjuicios de las sanciones administrativas que le correspondan, conforme los establecido en el Artículo 41 inciso b de la ley 1533/00 de Obras Públicas.

Caso contrario la Fiscalización de Obras elevará un informe a LA CONTRATANTE de todo relacionado a estos hechos y a las fallas constatadas. Tal caso (no remplazo de materiales) será consignado como causal de rescisión del contrato por incumplimiento del mismo y por tanto queda facultado la contratante a dar inicio a los trámites administrativos correspondiente para el mismo y la configuración del siniestro ante las firmas aseguradoras de las garantías del contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el cronograma de obras presentado por el Adjudicado en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

a) El equivalente al 30% (Treinta) por ciento del valor total de la Obra, luego de la firma del Contrato y la presentación de la solicitud de pago, además de la presentación de una póliza de Seguro sobre el 100% del anticipo a ser percibido en carácter del mismo, el cual deberá estar vigente hasta la finalización del Contrato.

b) El saldo del 70 % a la conclusión del 100 % de los trabajos previa firma del Acta de Recepción Final de Obra.

EL CONTRATANTE retendrá de cada certificado de obras presentado para el pago y aprobado por el Fiscal de Obras el 5 % (cinco por ciento), del valor total de dicho certificado, en concepto de FONDO DE REPAROS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las garantías que EL CONTRATISTA, deberá proveer al CONTRATANTE son dos:

a) **Garantía de Anticipo Financiero** sobre el **100% del monto entregado** por el CONTRATANTE AL CONTRATISTA cubriendo el **100% del valor total del Contrato** y con **vigencia hasta la finalización del Contrato**.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, sobre el **10 % (diez por ciento) del monto**

total del Contrato, con **vigencia de 60 días posteriores a la vigencia del Contrato**.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: la multa será el equivalente al **1% (uno por ciento) del valor total de la obra en demora una vez vencido el plazo de ejecución de las mismas, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso.**

El monto máximo de las multas es de 10 % del monto del precio del contrato, traspasado este límite iniciará el proceso de Rescisión inmediata del Contrato de Obras.

12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será designado por la Presidencia de la Institución.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato regulado por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del dos mil quince.

ARQ VENANCIO ZÁRATE

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE INTERINO
CONATEL

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las Obras

PLANILLA TÉCNICA

OBRA: SEDE CONATEL ARTIGAS. ASUNCIÓN.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO.

UBICACIÓN: AVENIDA ARTIGAS CASI CALLE GENERAL ROA.

PROPIETARIO: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

Esta construcción está aprobada por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Municipal Nº 498/2015 de fecha 29/09/2015.

DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista garantiza que los servicios prestados responden a la calidad e idoneidad necesarios, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo, y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución y/o reparación de lo descripto en las Especificaciones Técnicas, cuando fuese rechazado por La Contratante, debiendo el Contratista corregir o repararlos a completa satisfacción de la Contratante, dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días calendario a partir de la fecha del reclamo, además los trabajos deben contar con una garantía mínima de un año.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, en forma completa con arreglo a su fin.

Local donde se realizará el trabajo:

Local de Artigas (Asunción).

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

Observaciones Generales

a) El contratista estará obligado a la protección y a la no alteración del inmueble patrimonio Institucional.
b) El estudio de Cargas, el Cálculo estarán a cargo del Contratista.

Organización de la Obra para los Servicios de Mantenimiento y/o Reparaciones:

Responsabilidades

Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparaciones de edificios y locales de la CONATEL y es responsable de la seguridad en general de la obra, de los empleados a su cargo, de daños a terceros y demás servicios necesarios para que puedan ejecutar sus trabajos. La contratista deberá ceñirse en todo momento a las Ordenanzas Municipales vigentes. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Materiales usados

No se utilizarán materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación.

Depósito y Protección de Materiales

El Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas.

Limpieza de la Obra

Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones de edificios, también deberá proteger las áreas

aledañas y equipos a fin de evitar perjuicios materiales.
La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.
Una vez concluido los trabajos se procederá al retiro de la totalidad de escombros y a la limpieza general del área intervenida, dejando en perfecta condiciones de orden e higiene.

Infraestructura
La Contratista deberá poseer la infraestructura para ser utilizada como materiales y herramientas necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

Andamios
En caso de que se requiera la utilización de andamios, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
La construcción y/o provisión de los andamios que requiere para la ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del Contratista.
Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.
Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra, incluyendo vallado de seguridad. Se prohibe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante.

Seguridad
El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados.

Servicios Higiénicos
El Contratista estará encargado del mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación del espacio de trabajo y de todas las instalaciones mobiliarias, herramientas y elementos en general durante la ejecución de los servicios.
El Contratista deberá efectuar la limpieza de todo el terreno y la edificación existente en la zona a intervenir y/o a utilizar, de los restos de escombros y/o residuos provenientes de las demoliciones.
El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza el sector de las obras, debiendo considerar en su propuesta la limpieza permanente del sitio y el retiro y transporte del material basura, escombros, etc., proveniente de la misma.

Elementos Obligatorios
El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Guantes de cuero
- Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.
- Valla de seguridad.

Agua y Energía Eléctrica

Fuerza motriz e Iluminación:
En caso de ser necesario, correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz y proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos.

Energía eléctrica
El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costeado por la Contratante.

Agua
El consumo será costeado por la Contratante en los lugares que cuenten con agua corriente instalada.

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

Nº	RUBROS	UNID.	CANT.	P. U.	P. TOTAL
1	Destronque de árboles y acarreo	gl	1.00		
2	Marcación y Replanteo	m2	268.20		
3	Excavación p/ cimiento de zapata corrida	m3	51.00		
4	Zapata corrida de HoAo	m3	23.00		
5	Relleno y compactación	m3	225.00		
6	Aislación Horizontal	ml	68.00		
7	Aislación vertical interior para relleno	m2	75.00		
8	Mampostería de elevación visto a una cara de 0,15	m2	250		
9	Mampostería de elevación visto a una cara de 0,20	m2	101		
10	Pilares de HoAo 0,13 x 0,27	m3	3.8		
11	Viga de HoAo	m3	6.1		
12	Techo metalico con estructura	m2	280.00		
13	Envarillado sobre aberturas	ml	28.80		
14	Azotada Impermeable(1:3), Espesor 0,5 cm	m2	385.97		
15	Revoque interior c/ hidrófugo	m2	385.97		
16	Contrapiso caminero exterior	m2	23.00		
17	Cordón caminero exterior	ml	48.00		
18	Piso de HoAo	m2	268.20		
19	Rampa de HoAo	m2	13.00		
20	Muros Laterales de Rampa de Mamp.30 armada	m2	4.55		
21	Pintura				
	De paredes al agua sin enduido	m2	385.97		
	De paredes Siliconados	m2	385.97		
	De aberturas metálicas	m2	61.26		
	Aberturas				
	Balancín metálico 2,00 x 1,00 m c/ vidrio c/ reja	Un	6.00		
	Portón metálico 4,05 x 4,60	Un	1.00		
	Extrractor de aire eólico mas sombrero	Un	3.00		
	Canaletas y bajadas	ml	66.70		
	Rejilla de piso abierto 0,30 x 0,30	Un	5.00		
	Electricidad				
	bc	Un	30.00		
	Tablero seccional	Un	1.00		

	Teléfono c/ extensión de cable	Un	1.00		
	Linea subterránea trifásica c/ cable de 4 x 10 mm	ml	25.00		
	Artefactos eléctricos fluorescentes	Un	20.00		
	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	1.00		

PLANILLA DE P.C.I.

Items	Descripcion	Un.	Cant.	P.Unit. (GS)	P.Tot. (GS)
1	Alarma Acústica y Visual	un.	1		
2	Pulsador Manual de Control	un	1		
3	Panel Central de Control	un	0		
4	Sensor de Humo direccionable	un	6		
5	Sensor Termovelocímetro direccionable	un.	0		
6	Iluminación de Emergencia	un.	2		
7	Señalizaciones	un	1		
8	Disyuntor Diferencial	un.	1		
9	Insumos (cableado y cañerías)	gl	1		
10	Implementación y programación	gl.	1		
11	Boca de Incendio Equipada	un.	1		
12	Boca de Incendio Siamesa	un.	0		
13	Rociadores	un	0		
14	Extintor PQS ABC de 4 Kgs.	un	0		
15	Extintor PQS ABC de 6 Kgs	un.	1		
16	Extintor Hallogenado ABC de 4 Kgs	un.	0		
17	Extintor BC- co2 de 6 Kgs	un	1		
18	Cartel con Membrete	un	1		
19	Balde para Arena	un	0		
20	Extractores Eólicos	un	0		
21	Extractores Axiales	un.	0		
22	Bomba Centrifuga	un	0		
23	Bomba Hidroneumática	un.	0		
25	Red Hidráulica	gl	1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - TINGLADO DEPÓSITO

1. Destronque de árboles:

Se procederá al destronque de los árboles de raíz indicados por la fiscalización y su posterior retiro del lugar, cuidando de no dañar construcciones existentes.

2. Marcación y Replanteo:

Se procederá a la marcación en el terreno y el replanteo correspondiente de acuerdo a los planos de la Oferta, respetando estrictamente la ubicación indicada en los mismos, así como las dimensiones.

3. Excavación para cimiento de zapata corrida:

Se procederá a la excavación del terreno para el cimiento respectivo, el cual será del tipo zapata corrida de H ° A °, teniendo en cuenta las características del tipo de suelo, que presenta la napa freática muy superficial en la zona.

4.Cimiento de zapata corrida de H° A°

El mismo tendrá por dimensiones 0,60 x 0,30 m y la viga superior 0,15 x 0,20 m.

5. Relleno y Compactación:

Se procederá al relleno con arena gorda en el sector destinado a la construcción del tinglado hasta alcanzar la altura de nivelación horizontal del terreno (0,85 m) y a su posterior compactación procediendo al riego y compactación sucesiva, tres veces consecutivas.

6. Aislación Horizontal:

Se procederá a la aislación con asfalto de las paredes en U.

7. Aislación interior vertical para relleno

Se procederá a la aislación vertical de las paredes perimetrales del tinglado que recibirán relleno posterior de arena gorda.

8. Mampostería de elevación visto a una cara de 0,15:

Las paredes de 0,15 m serán vistas a una cara en fachada y se realizarán con ladrillos macizos blancos, se cuidará la perfecta alineación y el aplomado correspondiente, envarillando en las uniones con los pilares de hormigón cada cinco hiladas.

9. Mampostería de elevación visto a una cara de 0,20:

Las paredes 0,20 m irán en el lindero, quedando vista la cara externa y se realizarán con ladrillos macizos blancos, envarillando en las uniones con pilares de hormigón cada cinco hiladas. Dosaje 1:4:16 (cemento, cal y arena).

10. Pilares de H°A°: se ejecutarán según la disposición indicada en los planos, teniendo una sección de 0,15 x 0,30 y una altura de 4,50 m a partir de la superficie del terreno . Hierros. Los hierros serán de un diámetro de 12 mm y estribos de 8 mm c/ 20 cm.

11. Viga de H° A° : se ejecutará recorriendo todo el perímetro y en el sector de oficinas presentando una sección de 0, 15 x 0,60 m.

12. Techo metálico con estructura:

Tinglado tipo parabólico con estructura metálica reticulada fabricada de varillas torsionadas pintadas con antióxido , cubierta de chapa galvanizada ondulada.

13. Envarillado sobre aberturas.

Las paredes llevarán 2 hileras envarillado de 6 mm sobre aberturas. Sobrepasando 20 cm a cada lado de la abertura correspondiente.

14. Azotada Impermeable:

Se realizará una azotada impermeable en toda la superficie interior de las paredes.

Con un dosaje 1:3 (cemento, arena) y espesor de 5 cm.

15. Revoque interior con hidrófugo:

Las paredes internas irán revocas en su totalidad con revoque hidrófugo, espesor 1,5 cm y dosaje 1:4:16 (cemento, cal y arena) con hidrófugo. Espesor 1,5 cm.

16. Contrapiso caminero exterior:

Se procederá a realizar un contrapiso de hormigón de cascotes dopaje ¼ :1:4:6 (cemento,cal, arena y cascotillo) de 1m de ancho a lo largo del tinglado del lado de 23,00 m.

17. Cordón caminero exterior

Se realizá bordeando el caminero exterior un cordón de borde de hormigón en el lugar indicado por la fiscalización.

18. Piso de H° A°:

Se procederá a preparar por fajas el envarillado de 6 mm c/ 20 cm de separación, formando una parrilla de base para el posterior cargado del hormigón,de 10 cm de espesor, en todo el sector de depósito, cuidando que el recubrimiento de hormigón cubra en su totalidad todo el envarillado, cuidando que la superficie quede perfectamente lisa.

19. Rampa de H°A°

Se procederá a realizar la rampa de acceso al tinglado en el acceso principal, con una pendiente suave de 15 % de inclinación, preparando por fajas el envarillado de 6 mm c/ 20 cm de separación, formando una parrilla de base para el posterior cargado del hormigón de 10 cm de espesor.

20.Muros laterales de Rampa de mampostería armada

Se realizará a ambos lados de la rampa de acceso mampostería armada(Dosaje 1:4 cemento y arena) de cerramiento con su correspondiente terminación de revoque hidrófugo.

21. Pintura

De paredes al agua sin enduído

Las pinturas deben ser de marcas reconocidas y de buena calidad, preferentemente nacionales, debiendo aplicarse dos manos como mínimo.

El color y la tonalidad serán indicados por el fiscalizador oportunamente en la obra.

El procedimiento de ejecución será el siguiente: Una vez concluida la preparación de las superficies a pintar, y estando bien secas, se tratarán con fijador en forma uniforme de manera a que no queden partes sin aplicar. Posteriormente, se aplicarán (2) dos manos como mínimo de la pintura al látex, debiendo la segunda mano ser aplicada luego de que la primera se encuentre perfectamente seca.

De paredes a la silicona:

Todas las paredes que quedan a la vista recibirán dos manos de silicona, procediendo a realizar la segunda mano una vez bien seca la primera.

De aberturas metálicas y rejas

Antes de pintarlas se procederá a limpiarlas de grasa, suciedad, etc. Y llevarán dos (2) manos de pintura antióxido. La primera se dará en taller, formando una capa protectora homogénea y uniforme y la segunda después de su colocación. Posteriormente serán pintadas con dos (2) manos de esmalte sintético opaco, como terminación.

22. Aberturas:

Balancín metálico:

Serán del tipo balancín metálico, con vidrios de 4mm de espesor y llevarán rejas externas de caño cuadrado de 20 x 20 mm. Las medidas de los mismos se ajustarán al plano(2,00 x1,00 m).

23. Portón metálico:

El portón tendrá las siguientes dimensiones 4,00 x 4,50 m será de chapa plegada n°20 reforzado, y el mismo llevará dos (2) portacandados con sus correspondientes candados. Irá pintado con antióxido y posterior pintura sintética.

24. Extractor de Aire Eólico:

Los extractores deberán ser de chapa galvanizada. Álabes de aluminio con nervaduras longitudinales y micronervaduras que otorgan mayor riguidez. Ejes de acero con rulemanes blindados, con tratamiento anticorrosión. Asimismo se deberá tener cuidado que las uniones de las bases del extractor con el techo metálico no permita la entrada de agua a fin de evitar cualquier filtración.

25. Canaletas y bajadas:

Se realizarán en chapa N° 24 todas las canaletas y bajadas, y tendrán un desarrollo de 60 cm. Llevarán una mano de antióxido y posterior pintura sintética.

26. Rejilla de piso abierta

Las rejillas tendrán la siguiente dimensión 0,30 x 0,30 m, con tapas de rejillas metálicas que permitan la limpieza periódica de los mismos. Las tapas irán pintadas con antióxido. Se empalmarán las rejillas a la red de desague pluvial próxima existente.

27. Electricidad:

Comprende los trabajos completos de instalación eléctrica del tinglado, incluyendo electroductos, cajas, cables, tapas, llaves, artefactos fluorescentes de 2 x 40, tablero seccional, toma telefónica, toma para aire acondicionado y la extensión de línea subterránea trifásica hasta el tablero seccional, así como todos trabajos que fueren necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de la instalación eléctrica.

29. Limpieza final de Obra y retiro de escombros:

Se procederá a la limpieza de toda el área de obra, cuidando de mantener el orden de todo lo construido y procediendo a retirar todo escombro y basura sin dañar la obra en sí y sectores adyacentes.

2. Forma de Pago

FORMA DE PAGO: 30 % ANTICIPO AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y 70 % A LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (100% EJECUCIÓN) UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS. A TRAVÉS DE CARTA DE CRÉDITO.

ANTICIPO: 30 % (treinta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y la de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.

La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y con vigencia de 60 días posteriores a la vigencia del Contrato.

El Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, cuya vigencia deberá ser hasta cubrir la vigencia de contrato, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

SALDO: El pago del monto restante del valor total del contrato será efectuado a través de una Carta de Crédito que será abierta por CONATEL en un Banco de Plaza, cuyo costo estará a cargo del Proveedor, la cual será desembolsada de la siguiente manera:

70% (setenta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Para cada pago, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, documentos que correspondan según el caso (Acta de Recepción Provisoria o Acta de Recepción Definitiva), Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o último pago del I.V.A.

Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

3. **Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.**
   No Aplica.

4. **Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**

Una vez que el Contratista reciba la notificación del Acta de Inicio de obras, el plazo estimado de ejecución es de 3 (tres) meses.

LA UBICACIÓN DEL LOCAL:

OBRA: SEDE CONATEL ARTIGAS. ASUNCIÓN (PROYECTO: SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) UBICACIÓN: AVENIDA ARTIGAS CASI CALLE GENERAL ROA.

5. **Planos o Diseños:** PLANOS OBS: LOS PLANOS SE ENCUENTRAN EN EL DOCUMENTO ANEXO.
6. **Requisitos de carácter Ambiental**

No Aplica.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**
CGC 3.3	Se admitirá la subcontratación que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante, para lo cual deberá cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos a la Empresa Adjudicada.-
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte de los contrato los siguientes documentos adicionales: 1. Descripción técnica de las obras, planos y especificaciones técnicas entregadas con los documentos de licitación. **Sección III – Alcance de las Obras.** 2. Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, presentado por el Oferente.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos: Los planos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay (SICP) de la convocatoria.**
CGC 5.8	El Oferente deberá incluir en su oferta un cronograma de ejecución de los trabajos previstos según el plazo establecido en el presente contrato. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de: **10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato conforme a la Ley 2051/03 y la vigencia será de 60 días posteriores a la finalización del Contrato.**
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la firma de la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Contratista a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.1 y 6.2.2	**6.2. Fondo de reparos** 6.2.1 Del monto total del Contrato, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes Garantías por los montos mínimos que se indican a continuación:

	1. **Anticipo Financiero: 30 % del Valor Total entregado en tal concepto.-** 2. **Fiel Cumplimiento de Contrato: 10 % del Valor Total del Contrato.** 3. **Garantía contra daños a terceros. MONTO MÍNIMO: Gs. 5.000.000.** 4. **Garantía contra accidentes de trabajo por persona empleada. MONTO MÍNIMO: Gs. 20.000.000.** 5. **Garantía contra los riesgos en la Zona de Obras MONTO MÍNIMO: Gs. 1.000.000.** **OBSERVACIÓN: En caso que el oferente opte por garantizar mediante Pólizas de Seguros, se aceptarán las pólizas de seguros cuyas compañías aseguradoras demuestren fehacientemente haber cumplido con la obligación de responder lo garantizado como mínimo en tres oportunidades, ante reclamos hechos por el Estado Paraguayo y por un monto igual o superior al 50 % del monto total de lo Adjudicado.**
CGC 10.1	**Los precios comprenden:** Todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato. El alcance de los impuestos, derechos y gravámenes comprendidos en los precios y las consecuencias de las modificaciones hechas se describen en la Cláusula 14 de las CGC.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El reajuste se podrá aplicar a partir de la fecha de presentación de ofertas de conformidad a la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y al Decreto 21.909/03. $$Ri = (X1 \times P1) + (X2 \times P2) + (X3 \times P3)$$ Donde: - **Ri**: Factor de Reajuste del mes i - **X1**= 0,40. Es el factor correspondiente a la ponderación de la **Mano de Obra.** - **X2**= 0,30. Es el factor correspondiente a la ponderación del **Gasoil.** - **X3**= 0,30. Es el factor correspondiente a la ponderación del **Cemento Pórtland.** - **P1:** Variación del costo de la mano de obra. Considerando que la Dirección Nacional del Trabajo establece usualmente sistemas de variaciones salariales oficiales, se tendrá en cuenta la variación sobre el salario mínimo legal vigente. - **P2:** Variación del precio oficial del Gasoil. - **P3:** Variación del precio oficial del Cemento Pórtland Tipo I. Las variaciones de precios correspondientes a P1, P2 y P3 respectivamente se obtendrán aplicando la siguiente fórmula: $$Pi = \frac{Pf}{Po}$$ Donde: - P_f: es el precio nuevo correspondiente al mes anterior a la fecha de certificación.

	- P_o: es el precio inicial ofertado. ***MONTO DEL REAJUSTE*** $$Fi = (1 - \%Afi) \times Cm \times Ri - Ci$$ Donde: - **Fi:** Facturación del mes i - **Cm** Certificación del mes *i* - **Ri:** Factor de Reajuste del mes i - **Afi:** Porcentaje de Anticipo Financiero. - **Ci:** Valor del Certificado del mes, descontando el Anticipo Financiero **OBSERVACIÓN: No se aplicará reajuste sobre el anticipo.** Además los reajustes deben aplicarse mensualmente y pagarse de acuerdo con cada certificación al que corresponda y en los mismos plazos; debiéndose presentar un certificado por reajuste independiente al del correspondiente certificado de obras, pues para el pago tienen un procedimiento legal, administrativo, presupuestario y financiero diferente. No se aplicará reajuste si el contratista se hallare en restrasos imputables al mismo.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes.** **Los precios comprenden:** El Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas. ➢ Impuesto a la renta. ➢ IVA. ➢ 0.4 % conforme Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: No Aplica.
CGC 15.4.1	El anticipo será de 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato, lo cual obligará al contratista al inicio inmediato de los trabajos. **Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:** ***a)*** **El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;** ***b)*** **Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y cuya vigencia deberá ser la misma del contrato como mínimo, o hasta la amortización del anticipo, que afiance la operación a plena**

	satisfacción del Contratante; *c)* La Factura correspondiente. **Dichos documentos deberán presentarse** por mesa de entrada de la Institución. **Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del Anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.-** **De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.**
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los formatos de certificación se hará de acuerdo a la planilla de cómputo métrico y del formulario de oferta presentados por el Contratista en su oferta, firmada por el mismo y aprobada y firmada por el Fiscal de Obras. Deberán estar acompañadas por el Acta de recepción respectiva que dará conformidad a los trabajos ejecutados según la planilla de cómputo métrico y especificaciones técnicas correspondientes.
CGC 17.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: No aplica**
CGC 17.2.3	**La factura deberá ser presentada en:** La Mesa de Entrada de la Institución, **una vez aprobado y verificado el Certificado de obras con sus documentaciones, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Informe o constancia de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.**
CGC 17.3.2	Remitirse a lo establecida en la cláusula 17.3.2 de las CGC
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas **CEC**;
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: **Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas demostradas y sus consecuencias determinadas en las CEC y por el Fiscal de Obras.-**

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: - Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: la multa será el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la obra en demora una vez vencido el plazo de ejecución de las mismas, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. - El monto máximo de las multas es de: **10 % del monto del precio del contrato**, traspasado este límite podrá iniciar el proceso de Rescisión inmediata del Contrato de Obras.-
CGC 26.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 28.1	Remitirse a las estipuladas en la cláusula 28.1. de las CGC
CGC 29.3	Remitirse a las estipuladas en la cláusula 29.3. de las CGC.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	El Contratista es el responsable del suministro de los materiales, el transporte de los mismos a la zona de obras y su conservación en caso de almacenamiento, a fin de que los mismos cumplan con las especificaciones requeridas en el Contrato.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: Inmediata. - El Oferente deberá incluir en su oferta un cronograma de ejecución de los trabajos previstos según el plazo establecido en el presente contrato. - Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. - El Oferente deberá presentar un plan de higiene dentro de los cinco días a partir de la fecha de firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	- No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: por el total de los trabajos, en los plazos establecidos en la Sección III – Alcance de las Obras contados a partir de la Orden de Inicio. - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **NO APLICA.** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **NO APLICA.** - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **NO APLICA.**

CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar una vez concluido el 100 % de los trabajos previstos dentro del plazo de ejecución establecido. (60) días hábiles.
CGC 49.2	Garantías Particulares: No Aplica.
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: remitirse a lo indicado en la cláusula 53.1 de las CGC.
CGC 57.2	Solución de Controversias 1º) Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 2º) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** Seis (6) meses a partir del Acta de inicio de los trabajos.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL Dirección: Presidente Franco Nº 780 esq. Ayolas. Piso/Oficina 3º piso, Edificio Ayfra. Ciudad: Asunción - Paraguay Código postal: -- Teléfono: (021) 438-2001 Fax: (021) 438-2001 Dirección electrónica: contratacion@conatel.gov.py